

nistración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibilite para el servicio.

Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos deberán presentar certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que acredite tal condición y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas objeto de esta convocatoria.

8.6 Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

8.7 Los que tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependieran para acreditar su condición y aquellas circunstancias que obren en su hoja de servicio. En el caso de los opositores de integración, dicha certificación deberá contener mención expresa a la antigüedad y situación administrativa el día de terminación del plazo de presentación de solicitudes para participar en estas pruebas.

8.8 Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de uno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

8.9 Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el Rector de la Universidad procederá al nombramiento como funcionarios de carrera de los interesados, determinando el plazo para la toma de posesión mediante Resolución, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

9. Norma final.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Santander, 17 de diciembre de 1986.-El Rector, José María Ureña Francés.

ANEXO I

Programa por grupo de materias

A) BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN

1. Concepto y misión de los servicios bibliotecarios. Clases de bibliotecas.
2. Bibliotecas Nacionales. Concepto y función.
3. Bibliotecas públicas en Cantabria.
4. Bibliotecas universitarias. Concepto y función.
5. Las bibliotecas especializadas y los centros de documentación.
6. La Biblioteca universitaria de Cantabria.
7. Instalación y equipamiento de las bibliotecas. Conservación de materiales bibliotecarios.
8. Selección y adquisición de fondos en las bibliotecas.
9. El proceso técnico de los fondos en las bibliotecas.
10. Los catálogos. Concepto, clases y fines.
11. La clasificación. Clasificaciones sistemáticas y alfabéticas. La clasificación decimal universal.
12. Servicios a los lectores: Información bibliográfica, difusión selectiva de información y la formación de usuarios.
13. Servicios a los lectores: Préstamos y extensión bibliotecaria.
14. Cooperación bibliotecaria.
15. Automatización de bibliotecas y centros de documentación.

B) BIBLIOGRAFÍA, ARCHIVÍSTICA, MUSEOLOGÍA

1. Definición y objetivos de la bibliografía. Estado actual.
2. Bibliografías de bibliografías. Bibliografías nacionales.
3. Bibliografía española. Fuentes bibliográficas para el estudio de la cultura cántabra.
4. Bibliografía de publicaciones universitarias en España.
5. Los catálogos de las grandes bibliotecas. Los catálogos colectivos.
6. Concepto y función del archivo. Clases de archivos.
7. Instalación de archivos. Conservación y restauración de los documentos.
8. Concepto y valor de los documentos. Clasificación y ordenación.
9. Instrumentos de descripción. Guías, índices, registros, inventarios y catálogos.

10. Principales archivos españoles.
11. Los archivos de Cantabria.
12. El archivo universitario de Cantabria.
13. Concepto y función del museo.
14. Principales museos en España.
15. Los museos de Cantabria.
16. Conservación y restauración del patrimonio artístico.

C) HISTORIA DEL LIBRO Y DE LAS BIBLIOTECAS. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

1. El libro y las bibliotecas en la antigüedad.
2. El libro y las bibliotecas en la Edad Media.
3. Invención y difusión de la imprenta.
4. El libro y las bibliotecas en el siglo XVI.
5. El libro y las bibliotecas en el siglo XVII.
6. El libro y las bibliotecas en el siglo XVIII.
7. El libro y las bibliotecas en el siglo XIX.
8. El libro y las bibliotecas en el siglo XX.
9. La ilustración del libro: Evolución histórica.
10. La encuadernación: Evolución histórica.
11. La industria editorial y el comercio librero en la actualidad.
12. Problemas históricos de las bibliotecas y la lectura en España.
13. Nuevos soportes de la información.
14. La Constitución Española.
15. El funcionario público. Concepto y clases.
16. La universidad de Cantabria. Sus Estatutos.
17. La organización bibliotecaria en España en la actualidad.
18. Organizaciones nacionales e internacionales en el campo de las bibliotecas y Centros de documentación.
19. La organización administrativa de los archivos españoles.
20. El acceso a la documentación en los archivos. Aspectos legales.
21. Legislación sobre el patrimonio artístico, bibliográfico y documental.

ANEXO II

Don, con domicilio en, y documento nacional de identidad número, declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario de, que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En a de de 1987.

8854

RESOLUCION de 24 de marzo de 1987, de la Universidad de Alicante, por la que se modifica la composición de la Comisión Docente juzgadora de la plaza de Catedrático, área de conocimiento de «Economía Financiera y Contabilidad», convocada en esta Universidad por Resolución de la misma de fecha 19 de diciembre de 1986.

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 4 de marzo del año en curso, Resolución de esta Universidad de fecha 25 de febrero de 1986, por la que se da publicidad a la composición de las Comisiones juzgadoras de los concursos convocados por Resolución de la misma, de fecha 19 de diciembre de 1986, este Rectorado, a propuesta del Departamento de Economía Aplicada, Empresa y Contabilidad de la Universidad de Alicante, ha resuelto modificar la composición de la Comisión Docente juzgadora del concurso convocado para la provisión de la plaza de Catedrático en el área de conocimiento de «Economía Financiera y Contabilidad», en los siguientes términos:

Comisión suplente:

Presidente: Don Pedro Rivero Torre, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Don Antonio López Díaz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Alicante, 24 de marzo de 1987.-El Rector en funciones, Jaime Merchán Cifuentes.

8855

RESOLUCION de 1 de abril de 1987, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos en la convocatoria de 30 de enero de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de febrero), y se anuncia la realización de las pruebas para personal laboral.

Finalizado el plazo de admisión de instancias para plazas de personal laboral, convocadas por esta Universidad por Resolución

de 30 de enero de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de febrero).

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, resuelve:

Primero.-Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos a la convocatoria por Resolución de 30 de enero de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de febrero).

Segundo.-Exponer dichas listas en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad Politécnica de Madrid (avenida Ramiro de Maeztu, sin número, Madrid).

Tercero.-Anunciar la celebración de las pruebas correspondientes a las plazas de Ordenanzas y Vigilantes el próximo día 21 de abril, a las diez horas, en la Facultad de Informática (Camino de la Arboleda, sin número, Madrid-28031).

Asimismo indicar que las fechas y lugares de las pruebas correspondientes a las plazas de Oficial primera, Oficial segunda y Ayudantes de Oficios se expondrán en el tablón de anuncios de la Universidad Politécnica de Madrid, el día 23 de abril de 1987.

De conformidad con lo que establece el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo se concede un plazo de diez días desde la fecha de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la subsanación de errores u omisiones o reclamaciones contra las listas, pasando la cual, la misma se elevará a definitiva.

Madrid, 1 de abril de 1987.-El Rector, P. S. R., El Vicerrector de Ordenación Académica de Centros Superiores y Departamentos, Antonio González Aldama.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA

8856 *RESOLUCION de 30 de marzo de 1987, de la Consejería de Presidencia, por la que se da publicidad a la convocatoria anunciada para la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición, de plazas de funcionarios del Grupo A.*

En el «Boletín Oficial de Cantabria» número 29, correspondiente al día 24 de febrero de 1987, se publica la resolución del ilustrísimo señor Consejero de Presidencia de 6 de febrero de 1987 sobre convocatoria, bases y programas para la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición libre, de las siguientes plazas:

Grupo A

Tres plazas de Periodista.
Cuatro plazas de Economista.

Las bases de esta convocatoria estarán expuestas también en el tablón de anuncios de la Diputación Regional de Cantabria.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio. Resguardo justificativo del pago de los derechos de examen, 2.000 pesetas, deberá acompañarse a la solicitud.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria se harán públicos en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el tablón de anuncios de la Diputación Regional de Cantabria.

Santander, 30 de marzo de 1987.-El Consejero de la Presidencia, Ramón de la Riva.

ADMINISTRACION LOCAL

8857 *RESOLUCION de 27 de enero de 1987, del Ayuntamiento de Aldaya, por la que se anuncia la oferta pública de empleo para el año 1987.*

Provincia: Valencia.
Corporación: Aldaya.
Número de código territorial: 46021.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 1987, aprobada por el Pleno en sesión de fecha 27 de enero de 1987.

Funcionarios de carrera

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Administrativa. Número de vacantes: Una. Denominación: Administrativo.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía local. Número de vacantes: Una. Denominación: Cabo.

Aldaya, 27 de enero de 1987.-El Secretario.-Visto bueno: El Alcalde.

8858 *RESOLUCION de 2 de marzo de 1987, de la Diputación Provincial de Valencia, por la que se anuncia la oferta pública de empleo para el año 1987.*

Provincia: Valencia.
Corporación: Diputación Provincial.
Número de Código Territorial: 46000.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 1987, aprobada por el Pleno en sesión de fecha 25 de febrero de 1987.

Funcionarios de carrera

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnicos Superiores. Número de vacantes: Una. Denominación: Licenciado en Ciencias Exactas.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnicos Superiores. Número de vacantes: Dos. Denominación: Economistas.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnicos Superiores. Número de vacantes: Una. Denominación: Licenciado en Derecho.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnicos Superiores. Número de vacantes: Una. Denominación: Arqueólogo.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: B. Clasificación: Escala Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnicos Medios. Número de vacantes: Tres. Denominación: Diplomados Economistas.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala Administración General, subescala Administrativa. Número de vacantes: Cuatro. Denominación: Administrativos.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala Administración General, subescala Técnica, clase Técnicos Auxiliares. Número de vacantes: Una. Denominación: Técnico Auxiliar Documentalista.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala Administración General, subescala Auxiliar. Número de vacantes: Cinco. Denominación: Auxiliares.

Personal laboral

Nivel de titulación: Superior. Denominación del puesto: Abogado Laboralista. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Superior. Denominación del puesto: Geólogos. Número de vacantes: Dos.

Nivel de titulación: Superior. Denominación del puesto: Biólogos. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Superior. Denominación del puesto: Profesores Licenciados en Biología. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Superior. Denominación del puesto: Profesores Licenciados en Filología. Número de vacantes: Dos.

Nivel de titulación: Superior. Denominación del puesto: Psicólogos Servicios Sociales. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Superior. Denominación del puesto: Psicólogos Servicios Psiquiátricos. Número de vacantes: Cinco.

Nivel de titulación: Superior. Denominación del puesto: Pedagogo Servicios Sociales. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Superior. Denominación del puesto: Sociólogo Servicios Sociales. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Superior. Denominación del puesto: Analista de Aplicaciones. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Superior. Denominación del puesto: Licenciados en Geografía e Historia. Número de vacantes: Dos.

Nivel de titulación: Superior. Denominación del puesto: Médicos Psiquiatras. Número de vacantes: Cuatro.

Nivel de titulación: Superior. Denominación del puesto: Médicos Nefrólogos. Número de vacantes: Dos.

Nivel de titulación: Superior. Denominación del puesto: Médico-Jefe Servicio Neurocirugía. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Superior. Denominación del puesto: Médico-Jefe Servicio Cirugía Plástica. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Superior. Denominación del puesto: Médico-Jefe Servicio Cirugía Vascular. Número de vacantes: Una.